

**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE
INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES
ATACAMA LIMITADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 6 7/

COPIAPO, 03 de mayo de 2016

VISTOS: el artículo 4° de la Ley N° 18.696; Ley N° 19.880; el D.S. N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución Exenta N°731, de 4 de julio de 2003, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Tercera Región de Atacama, modificada por la Resolución N°92, de 28 de octubre de 2003, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 240, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama de fecha 14 de junio de 2004, que aprobó el contrato de la Concesión Dos, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y REVISIONES ATACAMA LIMITADA, cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de julio de 2004; las Resoluciones Exentas N° 416 del 25 de junio de 2014, N° 541 de fecha 22 de septiembre de 2015, N°792 de fecha 2 de diciembre de 2015, y N° 132 del 15 de febrero de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que prorrogaron el contrato de la Concesión Dos para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, celebrado con el concesionario Revisiones Atacama Ltda. , y que fueron publicadas en extracto en el Diario Oficial el 15 de julio de 2014, el 9 de octubre de 2015 , el 29 de diciembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, respectivamente; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 279, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 129, de 25 de abril de 2014, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 1464, de 12 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución N° 2, de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama que adjudicó la Concesión 2 para operar dos plantas revisoras, una (1) clase B en la comuna de Copiapó y una (1) clase AB en la comuna de Vallenar, de la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 767, de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que aprueba contrato ad-referéndum de la Concesión Dos (N° 2), suscrito el 20 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Atacama Limitada, cuyo extracto fue publicado el 26 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial; las Resoluciones Exentas N° 443, de 31 de agosto de 2015; N° 871 de 29 de diciembre de 2015, y la N° 168 de 26 de febrero de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Atacama, que prorrogaron la puesta en marcha para las plantas revisoras de la concesión Dos (N° 2); la solicitud contenida en la carta ingresada el 28 de abril de 2016 en Oficina de Partes de esta Secretaría Regional con el N° 741 por la concesionaria Revisiones Atacama;

**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 240, de 14 de junio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, se aprobó el contrato Ad- Referéndum de la Concesión Dos para la operación de una Planta Revisora clase B en la comuna de Copiapó y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Vallenar, en la Región de Atacama, celebrado el 14 de junio de 2004 entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y REVISIONES ATACAMA LIMITADA, cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de julio de 2004, según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase /Código	Comuna	Dirección
B-0302	Copiapó	Avenida Henríquez N° 626, El Palomar, Copiapo.
AB-0301	Vallenar	Sargento Aldea N° 155, Vallenar

2. Que, el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 16 de julio de 2014, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 279, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 129, de 25 de abril de 2014, todas citadas en el Visto, llamó a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

3. Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa Revisiones Atacama Ltda., se adjudicó la concesión Dos (2), suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°767, de 20 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de una Planta Revisora clase B en la comuna de Copiapó y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Vallenar, en la Región de Atacama.

4. Que, atendido que al término del contrato de concesión Dos referido en el considerando 1., las plantas revisoras del concesionario Revisiones Atacama Ltda., no se encontraban en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de las Resoluciones n Exentas N°416, de 25 de junio de 2014; N°541, de 22 de septiembre de 2015 y N°132, de 15 de febrero de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogó el contrato de la concesión Dos. Estableciéndose, en la última de ellas, como fecha de término del contrato el 31 de mayo de 2016 o hasta que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurra primero.

5. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 168 de 2016, de esta Secretaría Regional, citada en el Visto, la nueva fecha de puesta en marcha de las plantas revisoras correspondientes a la Concesión Dos (2), ubicadas en las comunas de Vallenar y Copiapó, está prevista para el 11 de mayo de 2016, siendo el domicilio de esta última Avenida Henríquez N° 626, El Palomar, mismo lugar donde hoy funciona la planta Clase B-0302.

6. Que, mediante presentación de fecha 28 de abril de 2016, ingresada en oficina de partes el 28 del mismo mes, bajo el folio interno N° 741, don Claudio Cobos Bello, en representación de Revisiones Atacama Ltda., ha solicitado e informado respecto de la Planta de Revisión Técnica Clase B de Copiapó, que se encuentra en condiciones de ejecutar las acciones necesarias para la puesta en marcha de dicha planta, haciendo necesario programar una visita inspectiva para constatar el buen funcionamiento de la referida Planta para así dar cumplimiento al contrato de concesión, lo que implicará cerrar para la atención de público dicho establecimiento revisor, proponiendo el siguiente calendario:

**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

05 de mayo: Cierre definitivo de la Planta de Revisión
09 de mayo: Visita inspectiva
11 de mayo: Inicio de Marcha Blanca de Planta de Revisión
20 de mayo: Puesta en marcha (definitiva) de nueva Planta de Revisión.

7. Que, revisados todos los antecedentes expuestos y conforme al cumplimiento del plan de trabajo del concesionario para la puesta en marcha, aludido en el punto 2.2.7.1 letra d) de las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N°251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, resulta razonable la solicitud del concesionario, ya que estando próxima la puesta en marcha de la planta revisora de Copiapó en cuestión, este deberá intensificar las labores operativas de equipamiento, lo que resulta incompatible con mantener los niveles de servicio en dicho establecimiento, en virtud del contrato de concesión que actualmente se encuentra prorrogado.

8. Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. CIÉRRESE la siguiente Planta de Revisión Técnica, perteneciente a la Concesión dos (2), de la empresa Revisiones Atacama Ltda., a **contar del 05 de mayo de 2016:**

Clase /Código	Comuna	Dirección
B-0302	Copiapó	Avenida Henríquez N° 626, El Palomar, Copiapó.

2. PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Atacama y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario Revisiones Atacama Ltda., deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



**ERICKA NATALIA PORTILLA BARRIOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA**

**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 267 DE 03 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 267 de 03 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, se dispuso el cierre de la planta de Revisión Técnica Clase B, código 0302, ubicada en Avenida Henríquez N° 626, El Palomar, Copiapo, a contar del 05 de mayo de 2016, perteneciente a la concesión dos (2) de responsabilidad de la empresa Revisión Atacama Ltda.



**ERICKA NATALIA PORTILLA BARRIOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA**